



COMITÉ DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER

*Argentina *Bolivia *Brasil *Colombia *Ecuador *El Salvador *Honduras *México
*Panamá *Paraguay *Perú *Puerto Rico *República Dominicana *Uruguay

**PRIMER FORO DE PARTICIPACION CIUDADANA EN LA INTEGRACION
REGIONAL UNASUR**

Cochabamba, Bolivia, 13,14 y 15 de agosto 2014.

En primer término queremos agradecer la invitación para estar presente en este Primer Foro, que creemos fundacional para el crecimiento de una comunicación más rica y fluida con los Estados que nos convocan y con las demás organizaciones de la sociedad civil de los pueblos suramericanos.

Como organización latinoamericana de mujeres quisiéramos hacer una mención especial a las acciones de varios de los Estados que integran el UNASUR que han acercado a sus poblaciones al goce de sus derechos humanos. Ejemplo de esto son: la sanción de las leyes de identidad de género, de matrimonio igualitario, los programas de educación sexual, la reciente ley de despenalización del aborto en Uruguay, los numerosos avances en legislaciones y en políticas sobre salud sexual y reproductiva y la resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina sobre la obligatoriedad de la implementación del protocolo de aborto no punible; la aprobación reciente en el Perú del protocolo para el aborto no punitivo, entre otros. Estas medidas nos hacen sentir que nuestra tarea de más de 30 años en la lucha por los derechos de las mujeres, no ha caído en saco roto, y que los oídos de nuestros Estados no han encontrado cerrados para los mismos, primordialmente en la última década. Eso no quiere decir que aún no falte mucho camino por recorrer, por lo que seguiremos reclamando en cada momento los derechos que como personas nos son debidos y en este sentido.

El Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM)¹, es una organización regional feminista que articula a personas y organizaciones en quince países de América y el Caribe, que desde un enfoque jurídico político, buscamos aportar a la transformación social y a la construcción de democracias radicales, desde una perspectiva de interseccionalidad, que reconoce la diversidad cultural, étnico-racial, sexual y social, para el pleno ejercicio y disfrute de los derechos humanos de las mujeres.

En el marco del presente encuentro para definir los ejes y la agenda prioritaria del Foro de Participación Ciudadana del UNASUR proponemos lo siguiente:



COMITÉ DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER

*Argentina *Bolivia *Brasil *Colombia *Ecuador *El Salvador *Honduras *México
*Panamá *Paraguay *Perú *Puerto Rico *República Dominicana *Uruguay

1) Legislación sobre prevención, sanción y erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres. Pedimos la sanción de leyes integrales de conformidad a la Convención de Belén do Pará. También requerimos estadísticas integradas para el mejor diseño de políticas públicas a favor de los derechos de las mujeres. Las políticas públicas deben ser integrales, sistemáticas y con presupuestos adecuados.

2) Investigación, sanción y reparación de los delitos de lesa humanidad, en especial los delitos sexuales por razones de género. Llamamos la atención sobre las deudas pendientes que mantienen los Estados del UNASUR sobre este tema. A la fecha no han sido debidamente investigados ni sancionados, salvo parcialmente en Argentina y Uruguay, los delitos sexuales perpetrados en el marco de las dictaduras cívicas militares implementadas en el conosur, reforzadas por el Plan Cóndor. Nos preocupa también la situación de las mujeres en grave y permanente situación de vulnerabilidad y riesgo en los conflictos armados de nuestra región. Reclamamos investigación, sanción, reparación de derechos y reconocimiento del daño causado.

3) Prevención, sanción y erradicación de la violencia sexual: Las mujeres son víctimas de la violencia sexual, utilizadas para humillar o desmoralizar al enemigo, o –en el caso de los embarazos forzados– para colonizarlo de hecho. La situación se agrava cuando se trata de mujeres adolescentes y niñas/os.

A pesar de las obligaciones asumidas por los Estados y el propio Auto 092 en Colombia, los compromisos distan de efectivizarse completamente. No son pocos los casos que estos hechos derivan en feminicidios/femicidios impunes.

4) Transformación de los patrones socioculturales en la actuación de las y los operadores de justicia. La tarea judicial debe considerar en todas sus fases de actuación la perspectiva de género, especialmente incorporando la jurisprudencia sensitiva de género(2). Los Estados de la región deben garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, y remover todos los obstáculos que persisten en el sistema judicial, garantizando la reparación del daño causado, evitando la impunidad y haciendo accesible la información sobre el conocimiento de los derechos, de acuerdo con los estándares de CEDAW.(3)

5) Es necesario que los Estados de la región detengan la **criminalización de las defensoras de derechos humanos**, garantizando el derecho a la defensa de los mismos.

6) Poner especial énfasis en la **educación de las mujeres**, garantizando el acceso a la educación pública, laica, intercultural, universal, de calidad y gratuita, en todos los niveles y ámbitos, sin discriminación. Deberá incluirse la educación sexual como herramienta de empoderamiento y de la atención primaria de la salud.



COMITÉ DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER

*Argentina *Bolivia *Brasil *Colombia *Ecuador *El Salvador *Honduras *México
*Panamá *Paraguay *Perú *Puerto Rico *República Dominicana *Uruguay

7) **Trata de mujeres:** Hacen falta estadísticas, legislaciones adecuadas y mejorar el funcionamiento del sistema de justicia, sobretodo evitando la revictimización. Asimismo se requieren políticas públicas regionales y en red, teniendo en cuenta los países que mayoritariamente son de origen, de tránsito y de destino.

Pedimos políticas públicas de prevención con presupuesto adecuado y atención desde los estándares internacionales de derechos humanos. Como así también se adopten medidas de sanción contra consumidores de prostitución víctimas de trata.

8) **Adecuación de legislaciones en materia de trabajo doméstico,** tal como lo ha realizado Argentina y Uruguay. Hacemos notar que existen numerosas recomendaciones de Comités Monitores de derechos humanos de Naciones Unidas que han observado a Estados como al de Paraguay para que deroguen las disposiciones discriminatorias y adecuen su normativa a los estándares internacionales de derechos humanos.

9) **Mortalidad materna y penalización de aborto:** Instamos a los Estados que a la luz de los compromisos internacionales para reducir la mortalidad materna por causas evitables, apliquen sin dilación alguna las reiteradas recomendaciones de los comités monitores de Naciones Unidas. Especialmente requerimos se revisen las legislaciones punitivas del aborto. Tenemos en Uruguay un claro ejemplo de notable reducción de la muerte materna a partir de la despenalización de la interrupción del embarazo y de las políticas públicas implementadas.

Nos preocupa que se continúe criminalizando y estigmatizando a las mujeres que deciden interrumpir el embarazo.

Gran parte de la discriminación que sufren configura en muchos casos violencia institucional y actos de tortura en contra de niñas, jóvenes y adolescentes a quienes se les obliga a continuar con un embarazo aún producto de una violación y/o corriendo serios riesgos de salud y de vida. (4)

Las restricciones a la autonomía reproductiva de las mujeres provocan graves daños psíquicos, físicos y aún la muerte. (5)

Resultan contrarias a los estándares internacionales de derechos humanos y a la definición de Estados laicos de algunos de los países, las aún vigentes leyes de protección del concebido o nasciturus. Puntualmente esto ocurre en varios países como Colombia, Perú, Argentina y actualmente en discusión en Brasil.

10) **Salud sexual y salud reproductiva. Derechos sexuales y derechos reproductivos:** Se requiere legislación adecuada y la implementación de políticas públicas integrales y continuas con presupuestos adecuados, de manera que niñas, jóvenes y adultas tengan autonomía sobre sus cuerpos y sexualidad. Acá reiteramos la necesidad de que se garantice la educación sexual, laica, intercultural, gratuita y de calidad, como herramienta clave en esta temática.



COMITÉ DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER

*Argentina *Bolivia *Brasil *Colombia *Ecuador *El Salvador *Honduras *México
*Panamá *Paraguay *Perú *Puerto Rico *República Dominicana *Uruguay

Asimismo ponemos en agenda la aprobación de una resolución para una Convención Interamericana de derechos sexuales y reproductivos.

11) **Participación política de las mujeres:** Instamos a los Estados parte del UNASUR a implementar acciones positivas y eficientes para eliminar las barreras y las brechas que aún persisten en la participación política de las mujeres. Consideramos que la participación política de las mujeres en igualdad de oportunidades con los varones es clave en un Estado social y democrático de derecho.

12) **Progresividad de ejercicio y goce de los derechos económicos sociales y culturales:** Pedimos se implementen políticas públicas sociales y económicas que promuevan mayor acceso a la seguridad social, a la igualdad de salario por igual trabajo, al reconocimiento del aporte de las mujeres a la economía del cuidado, y a la igualdad en el acceso a la tierra y a la vivienda, entre otros aspectos.

13) **Mecanismos de rendición de cuentas de los Estados:** En este ámbito regional, se requiere establecer mecanismos periódicos de rendición de cuentas de los compromisos y obligaciones asumidas para asegurar las políticas de igualdad y no discriminación. Solicitamos esquemas de acompañamiento y monitoreo de los avances y dificultades que presentan los países para cumplir con los lineamientos para la promoción de igualdad de género.

14) **Financiamiento y fortalecimiento de la institucionalidad de género en el UNASUR.** Pedimos que se garantice la transversalización de las políticas de igualdad de género en el marco de los gobiernos nacionales, regionales y locales. Pedimos también que se fortalezca el mecanismo de la RMAAN dotándolo de recursos técnicos y presupuesto adecuado.

Consideramos fundamental incluir el apoyo para las iniciativas de las organizaciones de la sociedad civil y redes que vienen trabajando en la a defensa y promoción de derechos humanos de las mujeres.

15) **Representación internacional conforme a los convenios internacionales.** El Movimiento Feminista Latinoamericano y del Caribe exige a los países del UNASUR apego irrestricto al marco internacional de los derechos humanos y a los Acuerdos de Cairo y Beijing en sus representaciones ante las instancias internacionales de la ONU, como la Asamblea General y la CSW, con posturas de avanzada en materia de derechos, en especial de los sexuales y reproductivos, reconociendo la diversidad de familias, la libertad religiosa, la diversidad sexual, o el derecho a la educación sexual integral.



COMITÉ DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER

*Argentina *Bolivia *Brasil *Colombia *Ecuador *El Salvador *Honduras *México
*Panamá *Paraguay *Perú *Puerto Rico *República Dominicana *Uruguay

16) **Promoción de la participación de las OCS:** Se requiere garantizar la participación de las organizaciones de la sociedad civil desde una perspectiva de derechos humanos.

Todas estas políticas y acciones que reclamamos deben tener en especial consideración a las intersecciones de raza, etnia, discapacidades, orientación e identidad de género, clase social y situación socioeconómica, edad entre otras.(6)

Por último reafirmamos nuestra valoración a este espacio de integración regional para la igualdad de género como una excelente oportunidad de construcción colectiva, solidaria y democrática.

Por Cladem en UNASUR
Alejandra Tolosa
COORDINADORA
CLADEM CHUBUT ARGENTINA
coordiclademnacional@gmail.com
ale.tolosa@yahoo.com
Movil: +54-280-154671021
<http://www.cladem.org/>

Citas:

- ¹ www.cladem.org
- ² Posicionamiento el CLADEM en el marco del 57° periodo de la CSW. www.cladem.org
- ³ Posicionamiento el CLADEM en el marco del 57° periodo de la CSW. www.cladem.org
- ⁴ Documento de Posición de Redes y Organizaciones de la Sociedad Civil sobre el acceso igualitario al Aborto Legal, Seguro y Gratuito. www.cladem.org
- ⁵ http://www.cladem.org/yaeshora/images/est tiempo/campania-regional/monitoreo/pdf/3Doc_posici%C3%B3n_45_CPD_-_espa%C3%B1ol.pdf
- ⁶ RG 25 del Comité CERD
http://confdts1.unog.ch/1%20SPA/Tradutek/Derechos_hum_Base/CERD/00_3_obs_grales_CERD.html#GEN25